

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412024-00051-00

En atención al informe precedente, y advirtiéndose reunidas las exigencias de ley, se dispone ADMITIR la anterior solicitud de prueba anticipada de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por PABLO POCH FIGUEROA.

En consecuencia, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 14 de mayo de 2024, para llevar a cabo la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE que deberá absolver la señora INEZ LARA DE POCH.

CITAR a la persona a interrogar conforme lo dispone el artículo 200 del Código General.

RECONOCER personería a al abogado JORGE GÓMEZ ESCOBAR como apoderado de la parte solicitante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.